Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 382 /18

Asunción, 10 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES" ID N° 347.376.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 15 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 19 de noviembre de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 03 de diciembre de 2018; la Nota Interna DOC N° 436/18 del 22 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/904/2018 del 03 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 443/2018 del 04 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L., MANPOWER PARAGUAY S.R.L., y DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física, han presentado ofertas las firmas: JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L., MANPOWER PARAGUAY S.R.L., y DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2018 para la "Contratación de una firma especializada para el Apoyo en la Gestión de los Recursos Humanos Temporales" ID N° 347.376, a JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes doce mil ciento veintisiete millones novecientos setenta mil ciento treinta (G. 12.127.970.130) y un monto máximo de Guaraníes veinticuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta (G. 24.255.940.260);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 318/2018 del 12 de octubre de 2018, que afecta al Sub Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos existidos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

COPIA PARA LA D.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 382 /18

Asunción, 10 de diciembre de 2018

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2018 para la "Contratación de una firma especializada para el Apoyo en la Gestión de los Recursos Humanos Temporales" ID N° 347.376, a JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L. por un monto mínimo de G. 12.127.970.130 (Guaraníes doce mil ciento veintisiete millones novecientos setenta mil ciento treinta) y un monto máximo de G. 24.255.940.260 (Guaraníes veinticuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario
1	PLAYEROS	Unidad	Evento	1	1,7983
2	PERSONAL COMERCIAL JUNIOR	Unidad	Evento	1	1,7535
3	PERSONAL COMERCIAL SENIOR	Unidad	Evento	1	1,7447
4	PERSONAL CALL CENTER	Unidad	Evento	1	1,7669
5	REPRESENTANTE COMERCIAL	Unidad	Evento	1	1,7316

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contratos a la Dirección de Gestión Empresarial, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)